

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO FIC REGIÓN DEL MAULE 2016, CÓDIGO BIP N°30.481.951-0 Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 16 ABR. 2018

N° 510

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N°s. 161/AE/2017 y lo informado a través de correo electrónico por la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente al proyecto FIC Maule 2016 denominado "Transferencia Innovación en Exportación de Servicios para PYMES", Código BIP N°30.481.951-0, que llevará a cabo la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica, desde agosto de 2017 a diciembre de 2019. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Ernesto Labra Lillo.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

<b>INGRESOS:</b>		<b>\$ 164.999.055.-</b>
FIC Maule	\$ 110.000.000.-	
Aporte Valorizado U. de Talca	\$ 53.999.055.-	
Otros aportes pecuniarios	\$ 1.000.000.-	
<b>EGRESOS:</b>		<b>\$ 164.999.055.-</b>
Valorizado U. de Talca	\$ 53.999.055.-	
Overhead a la U. de Talca	\$ 5.500.000.-	
Contratos a honorarios	\$ 26.938.048.-	
Asignación de Estímulos	\$ 6.056.160.-	
Gastos de Operación	\$ 56.005.792.-	
Gastos de Difusión	\$ 16.500.000.-	

4.-Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del porcentaje de overhead correspondiente a la Universidad y a la Vicerrectoría.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

6.- Impútese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto VIT-PE-011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

JAP/pba.

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 02 MAYO 2018

